

RIO GALLEGOS; 24 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.621/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el cambio de cuatrimestre en asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas, a fin de garantizar su mejor ordenamiento que redundará en beneficio de alumnos y docentes;

Que se propone el dictado de la asignatura "Investigación Operativa" en el primer cuatrimestre cuyo cambio se viene reiterando desde 1999 y hasta el 2002 y permite balancear la carga horaria del plan de la carrera Licenciatura en Sistemas, habiendo sido autorizado dicho cambio de cuatrimestre por Acuerdos de este Consejo en los respectivos años, estableciendo de esta manera una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas para el primer cuatrimestre y de DOCE (12) horas para el segundo cuatrimestre, considerando que en este último cuatrimestre el alumno intensifica su trabajo en el Proyecto de Software II;

Que asimismo se solicita la autorización para el dictado de la asignatura "Gestión de Proyectos de Software" en el primer cuatrimestre y "Herramientas de gestión de Organizaciones" en el segundo cuatrimestre;

Que este cambio de cuatrimestre ya fue autorizado en el año 2001 por el Consejo de Unidad mediante Acuerdo N° 016/01 y su implementación no impone mayores inconvenientes dado que no existe correlatividad alguna en este plan y ambas asignaturas presentan igual carga horaria;

Que esta solicitud pretende contribuir a garantizar un desempeño docente adecuado;

Que el Ing°. Fernando IGOILLO, quien se desempeña como Asistente Simple en el Area Sistemas, se encuentra afectado al dictado de trabajos prácticos en las asignaturas "Gestión de Proyectos de Software" de la carrera de Licenciatura en Sistemas e "Ingeniería de Software" de la carrera Analista de Sistemas, ambas del segundo cuatrimestre; quedando balanceada su afectación con el cambio de cuatrimestre que se propicia por lo que no se redundaría en perjuicio alguno para los alumnos;

Que el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI no presenta objeciones que formular al respecto;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

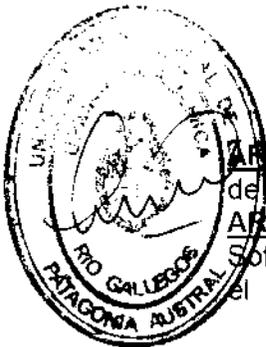
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de dictado de la asignatura "Investigación Operativa" de la carrera Licenciatura en Sistemas, para el primer cuatrimestre del presente año-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el dictado de las asignaturas "Gestión de Proyectos de Software" en el primer cuatrimestre y "Herramientas de Gestión de Organizaciones" en el segundo cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Sistemas.-





///-2-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

115